



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1993.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente Acctal.:

D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)

Concejales:

D. Maximiliano Puerro del Tell (PSOE)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
D. José Luis de la Hoz Pereira (PSOE)
D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Victor Matías Sánchez (PP)
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. Angel Requena Fraile (IU)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. Enrique Vilches Arribas (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)
D. Manuel Marfil Batista (PRIM)

Viceinterventor en funciones de Interventor:

D. Eduardo Luengo García Diego

Tesorero:

D. Jesús García Conde

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTES (excusados):

D. José Luis Blanco Velasco (PSOE)
D. Luis Pérez Lara (PSOE)
D. Pedro García Delgado (PSOE)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)



D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)

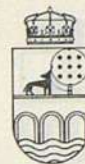
En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 14,00 horas del día 30 de julio de 1993, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal., D. Agustín Sacristán Peribáñez, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1. CON. 31/92. ADJUDICACION DE LA CONCESION, CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE APARCAMIENTO EN LA AVDA. DE BAUNATAL C/V A AVDA. DE LA SIERRA. Examinadas las actuaciones del expediente de referencia, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): En el pasado mes de junio, en la Comisión Informativa, nuestro Grupo pidió que este punto se retirara del orden del día puesto que considerábamos que el que en un borrador, avances de modificación del Programa del Plan General y en un proyecto presentado por IU sobre el trazado ferroviario, esta parcela podría ser objeto de algún tipo de modificación funcional y dada la proximidad a este trazado propuesto y a la instalación de una posible estación del ferrocarril, considerábamos que se debía de retirar para hacer gestiones con la Comunidad de Madrid y poder confirmar cuál iba a ser el uso definitivo para no vernos abocados a una modificación posterior. Entonces reconocíamos la urgencia de que este socavón sea cubierto y se actúe sobre esa zona lo antes posible pero, justo en estos momentos, consideramos que podía ser inoportuno. Nos seguimos manteniendo en la misma línea: consideramos que es precipitado y nos gustaría que este punto se retirara del orden del día. En todo caso, nuestro Grupo va a votar que no



porque considera que, siendo necesaria la actuación, desde luego, en estos momentos, sería quizá inoportuna, puesto que esta parcela podría sernos necesaria para algún tipo de actividad o por lo menos puede verse condicionado su uso por el nuevo trazado ferroviario.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Manifestar lo mismo que se dijo en la Comisión: que se haga un seguimiento de las obras y, si hace falta, que se encarguen a una empresa de control de calidad, para que, de alguna manera, no tengamos los mismos problemas que en otros aparcamientos. En definitiva, estamos de acuerdo pero que se haga un seguimiento exhaustivo para que no ocurra lo mismo que en otros aparcamientos.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): Quiero decir simplemente al Sr. Requena que se hicieron las gestiones oportunas en la Consejería de Transportes, donde se vieron las posibilidades que había de modificaciones o qué problemas podría haber con el paso del tren por ahí y, de hecho, la Consejería nos dijo que, prácticamente, en teoría no tenía que haber ningún problema. Por eso fue por lo que, a base de estar insistiendo con el señor Revenga y con los Subdirectores Generales, se llegó a la conclusión de llevarlo a la Comisión.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nosotros coincidimos plenamente con el planteamiento presentado por el PP pero, además, exigiríamos el compromiso de que se mantenga el precio de las plazas de garaje porque nos estamos encontrando con que en el Pliego de condiciones existe un precio por plaza de garaje de un millón, millón cien mil pesetas y, luego, cuando se termina la obra, podría ser aumentado en 100, 200 ó 300 mil pesetas más. Eso no deberíamos consentirlo. Que se mantenga el precio fijado hasta final de la obra, para que al ciudadano luego no se le incremente la plaza en 100, 200 ó 300 mil pesetas.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): De alguna forma, el Pliego de Condiciones eso lo dice tácitamente: no tiene por qué haber ningún tipo de modificación a que alude el señor Sanz porque, en este caso, el constructor que oferta más barato decía que podría



aumentar a partir del cuarto mes el 1,2% el precio de la plaza mientras se construyese. Lógicamente, eso no está en el Pliego de Condiciones. O lo hace por el precio ofertado o si no, no podría adjudicarse. Por lo tanto, el precio tiene que ser el estipulado.

Sr. Presidente: De acuerdo; me parece que lo que queda recogido en el acuerdo final es dos matizaciones o dos precisiones. Una parte del PRIM en el sentido de que se mantenga el precio ofertado por la empresa como precio final de la plaza; y otra por el PP en el sentido de que se lleve un exhaustivo control de la obra que se va a ejecutar de manera que no se produzcan luego casos ocurridos en otros aparcamientos por humedades y cosas por el estilo.

Concluido el debate, y

RESULTANDO que con fecha 24 de junio de 1993 se celebró el acto de apertura de plicas presentadas en el concurso para adjudicar la concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo en la Avda. de Baunatal c/v a Avda. de la Sierra, convocado por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de marzo de 1993 y anunciado en los Boletines Oficiales del Estado de 22 de marzo y 28 de mayo de 1993 y de la Comunidad de Madrid de 26 de abril y 31 de mayo de 1993.

RESULTANDO que a la licitación han presentado ofertas dos empresas, Apa Construcciones, S.A. y Arquitectura, Ingeniería y Servicios, S.A. (Aiser).

RESULTANDO que Aiser acredita mayor experiencia constructiva y Apa Construcciones, S.A. menor plazo de ejecución (tres meses). En cuanto a los precios, comparados ambos, Aiser oferta un promedio del 26,35% menos que Apa Construcciones, S.A. en las construcciones grandes, el 12,16% menos en las medianas y el 14,11% menos en las pequeñas.

CONSIDERANDO, a la vista de lo expuesto, que la oferta más ventajosa es la de Aiser, si bien esta empresa condiciona la oferta a la posibilidad de incrementar en un 1,2% mensual el precio de la plaza a partir del cuarto mes desde la fecha de adju-



dicación hasta la puesta en servicio del aparcamiento, con lo que el precio inicial podría verse incrementado en un 14,40% que resulta de multiplicar 1,2 por 12 meses (15 meses de ejecución más uno para formalizar el contrato y replanteo, menos cuatro meses). Ahora bien, autorizar tal extremo implicaría la inobservancia de la cláusula sexta de las bases de concesión, cuyo apartado c) exige que para que la transmisión sea válida se efectúe por los precios resultantes de la licitación, adaptados en función al Índice de Precios al Consumo y al tiempo que reste hasta la extinción del derecho.

Sin embargo, dado que Aiser contempla tal elevación de precios como posible (en su oferta dice "podrá") para, a continuación suscribir que en caso de discrepancia entre el adquirente y la empresa concesionaria la decisión última sería tomada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, resulta pertinente no aceptar ésta ni ninguna otra de las condiciones a las que somete su oferta Aiser, por ser todas ellas extrañas al Pliego de Condiciones que rige el concurso, teniendo en cuenta, además, que el Reglamento General de Contratación del Estado, en su artículo 34 determina que las declaraciones contenidas en los pliegos no pueden ser modificadas por los correspondientes contratos.

VISTOS el informe de la Sección de Contratación de 25 de junio de 1993 así como los dictámenes de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 29 de junio y 27 de julio asimismo del corriente, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (PSOE, PP y PRIM), cuatro en contra (IU) y ninguna abstención, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente a Arquitectura, Ingeniería y Servicios, S.A. (Aiser) la concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo a construir en la Avda. de Baunatal c/v a Avda. de la Sierra, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado en su día por el Ayuntamiento Pleno, por lo que la oferta de dicha entidad se entiende hecha sin condicionamientos de ningún tipo.

2º. De conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del citado Pliego de Condiciones, la enti-



dad adjudicataria vendrá obligada a reintegrar a este Ayuntamiento el coste correspondiente al movimiento de tierras efectuado en su día en el solar donde se ubicará el aparcamiento subterráneo.

3º. Requerir a dicha entidad para que, a través de su legal representante, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, suscriba el correspondiente contrato administrativo, previa acreditación de haber consignado en la Tesorería Municipal la correspondiente fianza definitiva, en garantía de la correcta ejecución del expresado contrato.

4º. Notificar estos acuerdos al licitador no adjudicatario y devolverle la fianza provisional que haya constituido.

5º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente en orden a la ejecución de cuanto antecede, incluso para contratar los servicios de una empresa que lleve a cabo el control de calidad de las obras.

Nº 2. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1993. Se procede a dar cuenta del expediente de modificación de créditos nº 4 en el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio de 1993, que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera en sesión de 20 de julio de 1993.

Dicha propuesta viene fundamentada en una Memoria de la Alcaldía-Presidencia y a la que se acompaña el correspondiente informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Se producen a continuación las siguientes intervenciones.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nosotros vamos a seguir absteniéndonos como ya manifestamos en la Comisión.

Sr. Requena Fraile (IU): Nuestro grupo también se va a abstener en este punto.



Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros vamos a votar en contra, entre otras cosas, porque creemos que antes de hacer otra modificación de créditos, que ya es la cuarta en este Presupuesto, tenía que haber una explicación más exhaustiva de la modificación, incluso un diálogo. Para un asunto como este, creemos que se debía de haber convocado una Junta de Portavoces como mínimo. Estas reuniones para asuntos como éste creemos que son imprescindibles para que los Concejales tengamos unas explicaciones más exhaustivas que en este momento no tenemos. Además, hacer modificaciones una detrás de otra, tan alegremente, es un síntoma de no tener el presupuesto controlado. Se nos está yendo de las manos y andamos con modificaciones un Pleno tras otro.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): Le contestaría a la señora Aguado que modificaciones se pueden hacer 365 veces, tantas como días tiene el año. Esa es una buena gestión del Presupuesto. Mire usted, cuando hay un Presupuesto tan austero como el nuestro, tenemos que ir viendo y sacando recursos de donde podemos. Esta modificación, la cuarta modificación, trata simplemente de que de una partida presupuestaria que había de 101 millones de pesetas para hacer las calles Baleares y Cantabria, con las bajas que ha habido, hay que hacer una modificación de créditos de 37 millones para remodelar la calle Valencia y la calle Extremadura, para que los niños que salen de la zona escolar puedan ir por unas aceras más anchas. Esa es la modificación de créditos.

Sr. Presidente: ¿Algún Grupo quiere intervenir en réplica?

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Sí. Yo no quería intervenir, simplemente me iba a abstener, pero creo que ya cuando se presentó en este mismo Pleno para su aprobación el proyecto de las aceras, nosotros nos manifestábamos en contra porque no podíamos entender lo que ahora mismo se ha argumentado nuevamente que había que ensanchar las aceras porque era una de las zonas escolares donde más niños y jóvenes afluyen. Nosotros manifestábamos que nos parecía correcto, siempre y cuando se hicieran en todos los puntos de la localidad. Es decir, hay zonas

donde las aceras que tienen 2,5 metros y nos parece totalmente innecesario ensancharlas si antes no se hacían o se acometían las aceras de la calle San Roque, de la calle Mayor, de la calle Postas, etc. que son, a su vez, un paso también importante de jóvenes y de escolares. Por tanto, en la Comisión nos abstuvimos, pero ahora vamos a votar en contra -ya no nos vamos a abstener- por los argumentos del Portavoz del Partido Socialista sobre el ancho de las aceras. No compartíamos esa tesis ni la podemos compartir. Díganos ustedes que la van a hacer porque es una zona de expansión donde se tiene que ir remodelando de alguna forma el pavimento antiguo para adaptarlo a las nuevas exigencias de los vecinos y de la propia zona en su conjunto, lo que nos parece bien; pero argumentar que lo van a hacer por el paso obligado de los escolares, no podemos compartirlo porque, repito, no es ése el único paso de escolares, sino que hay otros muchos pasos con una afluencia masiva en este municipio que no se tienen en cuenta. Volvemos a repetir lo de ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda; y para estos últimos no se tocan las aceras ni las calles para acondicionarlas y evitar posibles accidentes, no ya de los niños o jóvenes que van a los colegios, sino del propio transeúnte, del propio ciudadano, que a su paso por la calle Mayor, San Roque, etc. etc., se tiene que parar hasta que pasen los coches porque no puede transitar por la acera de 50 centímetros; además, están los coches a ambos lados y el paso es mínimo y se tiene que estar parado hasta 5 ó 10 minutos para poder andar 100 metros y que no les mate un coche. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra.

Sr. Requena Fraile (IU): Recordar que esta es la cuarta modificación de créditos pero que a efectos prácticos es la tercera puesto que una de las modificaciones fue votada en contra por parte de este Pleno y por tanto el control formal después es diferente. Por nuestra parte sí mantenemos la abstención porque nos parece que respecto al Presupuesto Ordinario esto es una modificación obligada, se haga como se haga; se haga con más delicadeza, consultando con los Grupos o con más o menos tiempo, pero, de hecho, el destino es el mismo: son obras de pavimentación y de urbanismo. Es dinero que sobraba de otra partida puesto que la adjudicación ha



sido menor y, además, nos parece que, efectivamente, aún teniendo razón el señor Sanz Martínez en cuanto a que, efectivamente el resto del pueblo necesita aceras y necesita arreglos y ese es nuestro emplazamiento para que a través del P.E.R.I. podamos obtener esas calles y esas aceras por las que se pueda transitar, pero lo que es indudable es que la calle Valencia es el embudo donde convergen la mayoría de los escolares de este municipio. Por tanto, el destino no me parece muy descabellado. Nuestro Grupo se va a seguir absteniendo.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Sólo decir que si los Presupuestos de este año han sido austeros, la culpa no la tiene más que el Equipo de Gobierno. En los años que ha habido en este Ayuntamiento mejores ingresos, ha habido muy malos gastos. En estos momentos nos encontramos, precisamente, pagando los vidrios rotos de los demás. Si los Presupuestos son austeros, seguirán siendo austeros si el Equipo de Gobierno sigue teniendo esta tendencia. Por otro lado, a mi me parece que aunque se puedan hacer modificaciones de crédito -claro que se pueden hacerse deben hacer las mínimas si hay una buena previsión y en este Ayuntamiento, estos Presupuestos, se han hecho, siento decirlo, "a capón". Entonces, no es que ahora sea la cuarta, es que vendrá la quinta, la sexta... Vamos a tener mes tras mes modificaciones, entonces la previsión hay que contemplarla desde el principio, cuando se hace el Presupuesto. Cuando se debatieron los Presupuestos nosotros dijimos que no nos parecían unos Presupuestos reales sino que iban a tener muchas modificaciones, una detrás de otra, porque se han hecho a capón: ingresos, gastos y luego ya veremos.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): Simplemente contestar al Sr. Sanz que, de alguna forma, en la calle San Roque -como ha dicho ya el Portavoz de Izquierda Unida-, cuando se haga la modificación del P.E.R.I., lógicamente se tendrán que ensanchar las calles; eso en primer lugar. En cuanto a la señora Concejala del PP, mire usted, yo lo lamento, pero, lógicamente, cuando se prevé un proyecto de obra en las calles Baleares y Cantabria por un importe de 101 millones de pesetas, con la baja hay ahora mismo un remanente de 37 millones y pico de pesetas, lógicamente no se tienen por qué quedar ahí. Si hay



otras necesidades en el pueblo, habrá que hacer una modificación de crédito. Y yo creo que eso es importante porque va a haber muchas más modificaciones precisamente con el tema de las obras. Estoy casi seguro de ello.

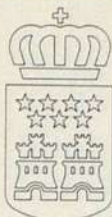
Sra. Aguado del Olmo (PP): Sólo decirle que se puede destinar el dinero a esa partida, como van a aprobar ustedes, o se puede destinar también a una necesidad vital como es el alumbrado de la calle Real, que también ha sido muy discutido y que todos estábamos de acuerdo y no se ha hecho. O sea, que en la modificación de crédito se podría haber dirigido hacia una o hacia otra forma. Y a nosotros nos parece que en estos momentos no es tan imprescindible acometer las obras que proponen. La seguridad del ciudadano que circula por la calle Real es también importante; el tema del alumbrado público ha sido muy discutido y lo hemos tratado en las Comisiones. Creemos que es algo imprescindible y sin embargo ustedes no se acuerdan de esa necesidad y sí de otra. Creemos que, en este caso, no se puede ni apoyar la modificación, por el mero hecho de que es una modificación que no nos gusta por la mala previsión y, por otro lado, porque tampoco ha habido un diálogo para poder decir si era esto o era lo otro lo que se necesitaba, sino que ustedes entienden que ese dinero va destinado a una calle y nosotros entendemos que puede ir destinado a otro asunto que también es importante para el municipio.

Concluidas esas intervenciones, y

CONSIDERANDO que la modificación de créditos nº 4 del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1993 que se somete a este Pleno respecta el equilibrio presupuestario, por lo que no genera déficit inicial.

CONSIDERANDO que la modificación propuesta se ajusta a las previsiones del artículo 36.1.a) y b) del Real Decreto 500/1990.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación es el Ayuntamiento Pleno, sin requerirse mayoría cualificada alguna al no contemplar apelación al crédito para su financiación.



CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptuados para esta clase de expedientes y está acreditada la urgencia de los gastos propuestos.

VISTO lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de siete votos a favor (PSOE), seis en contra (PP y PRIM) y cuatro abstenciones (IU), **acuerda:**

1º. Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 4 en el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio de 1993, cuyo desglose es como sigue:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE PTAS.
<u>a). Crédito extraordinario:</u>		
43200-60105	Desarrollo urbanístico, pavimentación de aceras y servicios complementarios avenidas de Valencia y Extremadura	37.571.891
<u>b). Financiación mediante baja por anulación</u>		
43200-60102	Desarrollo urbanístico, pavimentación calles de Baleares y Cantabria	37.571.891

2º. Autorizar la ejecución de la inversión prevista en la modificación de créditos anterior.

3º. Someter a información pública el expediente en cuestión, por plazo de quince días, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y demás lugares de costumbre.

4º. En caso de no producirse reclamaciones durante el expresado plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 3. CON. 22/93-1. ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE

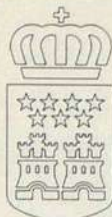


LA PARCELA D-1 DEL SECTOR EE Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Quiero recordar a los Sres. Concejales que en los puntos números 3 y 4 se necesita mayoría absoluta.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Ahora que se va a aprobar un nuevo pliego de condiciones para las parcelas de la Zona Industrial Norte, adjudicadas en su día a Gregorio Quejido, conviene recordar las particulares circunstancias que rodearon la adjudicación y conviene recordarles, porque nunca nadie de su Equipo de Gobierno ha contado con seguridad -porque no les interesaba- los detalles que posibilitaron la adjudicación. Si hacemos memoria, recordarán que el Pliego de Condiciones de la pasada adjudicación exigía el previo pago del precio de subasta y, sin embargo, con el voto de ustedes se permitió la adjudicación a Gregorio Quejido sin el pago del precio. El tiempo da y quita razones. Pues bien, vean ustedes a dónde nos ha conducido la decisión tan desacertada que en su día adoptaron: a subastar por, prácticamente, la mitad las dos parcelas. Mi Grupo, consciente de la precaria situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento, y como en múltiples ocasiones hemos manifestado, no vamos a entorpecer la gobernabilidad de este Ayuntamiento y, por tanto, vamos a votar a favor pero, no obstante, mi Grupo se pregunta: ¿quién responde por la diferencia?, es decir, por lo que el Ayuntamiento podría haber cobrado y lo que percibirá ahora. Los ciudadanos y mi Grupo, señor Presidente, exigimos una explicación, por otra parte necesaria, de la actuación antes mencionada.

Sr. Requena Fraile (IU): Nuestro Grupo entiende que consideraciones sobre la historia, indudablemente, juntaríamos muchas y son desafortunadas, pero la situación que tenemos ahora es que en una salida rápida de estas parcelas y poderlas vender puede estar la supervivencia económica, ya muy delicada, de este municipio y, por tanto, nuestro Grupo va a votar a favor por la necesidad de ponerlas en el mercado lo antes posible y poder superar parcialmente ese vacío económico que consideramos



que tiene raíces más profundas, pero desde luego esto lo hace absolutamente imprescindible. Nos estamos jugando cierta supervivencia porque si no rápidamente tendríamos que tomar medidas de emergencia inmediatas.

Sr. Secretario: Simplemente recordar que, en el caso presente, queda supeditado tramitar la enajenación a que se adjudique el remate de la subasta judicial a favor del Ayuntamiento, posibilitando así su inscripción registral.

Sr. Presidente: Ese es un proceso que se está esperando. No obstante el Pleno, salvaguardando lo que acaba de decir el señor Secretario, puede tomar acuerdo en ese sentido, si lo estima oportuno.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Sr. Presidente, si me permite, acuerdo sobre una, sobre otra no porque ya la tenemos.

Sr. Presidente: Exactamente. Por eso no se han votado las dos conjuntas, aunque son las dos del mismo. Se ha creído conveniente votar una primera y otra segunda porque había esta salvaguarda que acaba de manifestar el señor Secretario. Vamos a someter a votación el punto número 3.

Ultimado el debate, y

RESULTANDO que la citada parcela fué objeto de enajenación con anterioridad por parte de este Ayuntamiento, si bien aquella resultó fallida por incumplimiento en el pago por parte del adjudicatario.

RESULTANDO que, habiéndose realizado, como consecuencia de lo anterior, subasta judicial, el único licitador ha resultado ser este Ayuntamiento, por lo que se presume fundadamente que será el adjudicatario de dicha subasta, aunque todavía no se haya dictado el correspondiente auto de remate, siendo por lo tanto previsible su pronta incorporación al Patrimonio Municipal y su inscripción registral.

RESULTANDO que, según informe de la Intervención Municipal de 22 de julio de 1993, existen resultas

pendientes de cobro de ejercicios anteriores, reconocidos derechos presupuestarios en concepto de enajenación de dicha parcela que sirvieron en su momento para la financiación presupuestaria de gastos de inversión.

VISTOS los informes de la Sección de Contratación y Secretaría así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 27 de julio de 1993, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (PSOE, IU y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (PP), y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda:

1º. Enajenar mediante subasta la parcela D-1 del Sector EE, del Polígono Industrial Norte.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la subasta para la enajenación de la referida parcela.

3º. Someter dicho pliego a información pública por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, anunciando asimismo la licitación simultáneamente, conforme prevén los artículos 122.2 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

4º. Dar cuenta de esta enajenación a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de estos acuerdos.

6º. La validez y eficacia de los acuerdos precedentes quedará condicionada a que se dicte auto judicial de remate de la subasta, por el que se adjudique la parcela en cuestión a este Ayuntamiento y se incorpore, acto seguido, al Inventario de Bienes e inscriba en el Registro de la Propiedad.

Seguidamente por el Grupo de Concejales del Partido Popular se procede a dar la siguiente explicación:



ción de voto:

Sr. Aguado del Olmo: Nuestro Grupo en la Comisión votó a favor pero entendíamos que un tema como este requería una reunión de la Junta de Portavoces. Vuelvo a reclamar la Junta de Portavoces, que para algo se ha creado; para dar las explicaciones pertinentes y que haya un diálogo. Por un lado, entendemos que no se debe hacer una enajenación de terreno sin saber a dónde van dirigidos los ingresos que genere. Deberíamos contemplar esos ingresos de una manera finalista con un programa de actuación. Por otro lado, también sabíamos y entendíamos que en este caso, el Partido Socialista o el pacto Social-Comunista que hay en el Ayuntamiento, iba a sacar adelante este punto y, entonces, no necesitaban para nada, como ya se ha dicho otras veces, al Partido Popular. No hace mucho que se nos dijo que no se necesita para nada en este Ayuntamiento al Partido Popular. Pues enhorabuena a los señores Concejales de los dos Grupos que en este momento dirigen el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Presidente: Muchas gracias por su intervención. Me parece que no merece la pena que ningún Grupo tome la palabra pues es un punto ya votado. Si me permiten, vamos a pasar al punto número cuatro.

Nº 4. CON. 22/93-2, ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA, DE LA PARCELA G-3 DEL SECTOR EE Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Mi grupo reitera sus intervenciones del punto anterior.

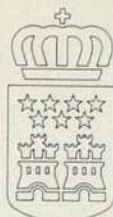
Sr. Requena Fraile (IU): Aparte de reiterarnos, recordarle a la señora Concejala que no se trata de ver en qué nos vamos a gastar el dinero sino de dónde vamos a sacar el resto que falta para completar lo que nos hemos gastado, porque esto está metido en los Presupuestos hace años y estamos viviendo de este dinero y no lo tenemos. Eso hace que realmente la lista de problemas de tesorería que tenemos sea enorme. Por tanto, de lo que se trata

es de saber de dónde vamos a sacar la diferencia entre estos ingresos y el resto, porque lo que está claro es que en la liquidación de este año y una vez resuelto este pleito, hay que ver esa diferencia. Y eso es lo que pone a este Ayuntamiento en una situación muy delicada, entre otras cosas como también ha señalado el señor Sanz adecuadamente.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Puedo decir que todo esto lo sabemos y tenemos pleno conocimiento de lo que decimos en todo momento. Lo que pasa es que entendemos que es un problema que se ha generado en este Ayuntamiento y que no ha generado de ninguna manera el Partido Popular. Entonces, creo que cuando algo lo genera un Partido, pues que él mismo lo saque adelante como sepa o como pueda. En este caso, creo que ha sabido acertar en este momento con el acuerdo que tienen ustedes para sacar adelante estos temas. Y reiteramos exactamente las mismas palabras que he dicho en el punto anterior.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): Practicamente iba a decir lo mismo que ha dicho el señor Requena. En primer lugar, no hay ningún pacto. Aquí hay una cordura, que es muy importante. En segundo lugar, mire usted señora Concejala, el que se abstenga me parece muy bien, pero yo creo todos deberíamos estar de acuerdo, pues es un tema importante para todos. Si no, habrá que decir a los proveedores cómo se le paga el día de mañana. Yo creo que es un acto de responsabilidad política, porque de alguna forma ya está contraído en los Presupuestos desde hace tiempo. Por lo tanto, el destino que tiene el gasto está muy cuantificado. Nada más.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Solo decir que responsabilidad, señor Concejál, sabe a ciencia cierta que nosotros somos muy responsables, pero que en este caso la situación que hay en el Ayuntamiento no la hemos generado nosotros, la han generado ustedes y si a los proveedores no se les paga, no es porque el Partido Popular no quiera, sino porque el Partido Socialista no sabe o no puede. Y en cuanto a que la responsabilidad la tenemos todos, es muy relativo; una responsabilidad relativa. El Equipo de Gobierno es el responsable absoluto de todo lo que pasa en el Ayuntamiento. Entiendo que el pueblo les ha elegido para que dirijan este municipio,



pensando que sabían o podían. Si alguna vez nosotros hemos echado una mano y hemos ayudado es porque entendíamos que era imprescindible esa ayuda, pero otras veces hemos dicho que queremos ayudar y que queremos apoyar y se nos ha echado en cara que no necesitan para nada al Partido Popular. Pues yo les digo, señores Concejales, hablen, dialoguen, y, entonces, haremos lo posible para sacar adelante todo lo que en este Ayuntamiento se necesite. Pero creo que en estos momentos no se necesita para nada al Partido Popular y los responsables son ustedes. Adelante, expliquen por qué no han pagado: no han pagado porque no han sabido generar dinero de otra forma que no sea vendiendo los terrenos.

Sr. Presidente: Me van a permitir que la Presidencia haga una pequeña intervención, no con ánimo de polémica porque la Presidencia lo que no tiene que entrar es en polémicas. Yo creo que todos los partidos que están aquí están suficientemente representados y todos son necesarios, sobre todo cuando un Gobierno está actuando en minoría, evidentemente, tiene la obligación, mayor si cabe, no ya porque esté en mayoría o en minoría sino, en este caso en concreto, porque tiene una necesidad de la participación de todos los Grupos Políticos. Lo que ocurre es que, evidentemente, en el juego político el apoyo viene dado de uno u otro grupo y no son coincidentes en algunos casos. Aquí yo creo que no sobramos nadie, si sobramos, sobramos quizá todos, pero no creo que sobremos nadie.

Sr. Victor Matías (PP): Yo creo que es el momento oportuno para hacer alguna reflexión. Ahora que estamos en el ecuador de la legislatura, entiendo que habría que hacer algún repaso de las actuaciones plenarios que ha habido en este Ayuntamiento. Tanto el PP, como IU, como el PRIM, en diferentes ocasiones, le ha prestado su apoyo o no al Equipo de Gobierno. Pero si repasamos las actas, veremos que, en hechos muy importantes y decisivos para este Ayuntamiento, prácticamente el apoyo ha venido del PP. Y ha venido del Partido Popular porque entendíamos que nosotros, como todos los Grupos, estamos aquí para ayudar y para hablar... y que San Sebastián de los Reyes tire para delante. Por eso lo hemos hecho; y quizá otros grupos han estado un poco a la expectativa. Ha quedado demostrado que en



Comunidad de
Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

este Pleno, se ha estado a la expectativa de ver lo que hacía el Partido Popular para actuar de una u otra forma. El PP ha tenido siempre la valentía de decidir qué hacía o qué no hacía en las sesiones plenarias y ayudar o no ayudar al Equipo de Gobierno. Lo que pasa es que últimamente el equipo de Gobierno ha hecho algunas alusiones, tales como decir que el apoyo del PP no es necesario ahora mismo. Entonces, de verdad, como no es necesario, entendemos que no es que sobremos, pero tampoco alegremente lo vamos a aceptar. Es por lo que la Portavoz de nuestro Grupo decía que el diálogo debe de persistir, porque habiendo diálogo siempre hay entendimiento; y lo que no se puede es presentar un documento sin haber antes debatido; al menos la Junta de Portavoces está para algo y más en una legislatura donde no hay mayoría absoluta. Habiendo diálogo todos sabemos a qué atenernos y una vez que llegue el punto aquí, en conciencia, todos decidiremos. Pero ya digo: hasta ahora y en esta mitad de legislatura, si usamos el archivo veremos quién ha prestado su apoyo al Equipo de Gobierno en cuestiones donde se necesitaba mayoría absoluta.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Matías. He de decirle que no ha venido a contradecir las palabras de este Presidente: yo he dicho que todos somos necesarios, que es lo que ha venido también a decir usted. Unas veces las posiciones pueden ser coincidentes y otras no. Todos hacemos manifestaciones, unas veces más acertadas o otras veces menos. Pero no creo que sea el sentimiento de nadie la descalificación de un Grupo Político representado en la Corporación. A veces se es más o menos afortunado. Si se ha dicho eso, yo no tengo conocimiento de ello. Si se ha dicho, yo, desde aquí, tengo que decir que ha sido desacertado. Y no porque se refiera al Partido Popular; lo hubiera sido igual si se hubiera referido a cualquiera de los Grupos representados en esta Corporación, pues tienen el legítimo derecho de estar y de la forma que les convenga políticamente.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Yo creo que este punto estaba ya prácticamente terminado y se podía haber cerrado aquí. Pero se vierten insinuaciones que, por otro lado, entiendo que no se hacen para herir susceptibilidades, pero de alguna mi Grupo se sien-



te un poco herido. ¡Hombre!, el señor Matías dice que los demás Grupos estábamos un poco a la expectativa de lo que hacía o votaba el Partido Popular. Yo tengo que decirlo muy claro y creo que lo he repetido hasta la saciedad -podemos ver las actas-: mi Grupo siempre ha votado en conciencia y va a seguir votando en conciencia. Nunca vamos a estar ni hemos estado pendientes o la expectativa de lo que un Grupo o Grupos determinados voten. Si ha habido un Grupo que ha dicho que el Partido Popular no contaba en este Ayuntamiento, yo puedo decir que es sabido y notorio que mi Grupo -con dos que somos- no contamos para nada. Pero cuando venimos a los Plenos tenemos muy claras las intervenciones que vamos a realizar y las votaciones que vamos a hacer.

Sr. Requena Fraile (IU): Estoy de acuerdo con el señor Sanz: el punto está acabado. Estamos en un contexto de reflexiones y como estamos justo en el paso del ecuador y como además tenemos un mes de vacaciones de reflexión en cuanto a actividad municipal, entonces puede ser oportuno reflexionar sobre esa situación. Yo creo que no nos debemos engañar; estamos en un municipio de más de 50.000 habitantes; para obtener la representación municipal se requiere más del 5 por 100 de los votos. Yo creo que los ciudadanos no son irresponsables, sino que son racionales en sus votos y eligen a sus representantes en base a una serie de actuaciones. Después, en un determinado momento, les reiteran su apoyo o se lo retiran. Y esto va en base a un determinado comportamiento, en base a unos proyectos y en base a unas situaciones determinadas. Por tanto, yo creo que a quien nos debemos es a esos ciudadanos que nos están dando su apoyo. Y una vez que el ciudadano decide que en una Corporación Municipal no haya mayoría, pues el que ostenta la minoría mayoritaria, apoyándose en la Ley de Bases de Régimen Local, que le da al Alcalde determinadas posibilidades presidencialistas, tiene una determinada actuación. Entonces, el que está al frente del Gobierno puede optar por una mayoría de legislatura o bien empieza a moverse en función de las posibilidades que tiene. Ahí está el arte de gobernar, ahí nosotros no entramos. Nosotros tenemos un programa que defender ante la gente que nos ha votado y, de acuerdo con eso, hay una determinada coherencia en

las actuaciones. Es decir, lo que llama el señor Sanz votar en conciencia. Nosotros votamos en conciencia de acuerdo con un programa y con alguien a quien nos debemos. Entonces, hoy aquí hemos actuado así. Hemos votado que no a otro asunto presentado por el Partido del Gobierno y sin embargo el Partido Popular ha votado que sí. Por ello consideramos que, aunque tengamos una responsabilidad mínima, con la situación por la que pasa este Ayuntamiento desde el punto de vista económico, nos vemos en la obligación moral, dada la delicada situación, en un punto en el que se requiere mayoría absoluta, de apoyarlo. ¿Que es necesario el diálogo aquí?. Por descontado, en un municipio que está pasando por esta situación, en algún momento y más con la situación de crisis que se vivió en la pasada legislatura, a lo mejor hubiera sido conveniente un acuerdo más general y absoluto de todas las fuerzas para poder lograr que esa situación, justo en unos momentos en los que había buenos ingresos, se podría haber hecho de este municipio algo que a todos nos gustaría: municipio ejemplar en todos los aspectos. Bueno, la realidad no ha sido esa. Entonces, ¿cómo se obtiene ese diálogo?; ¿con insinuaciones insidiosas de pacto socio-comunista?. Nosotros como lo hemos escuchado, como nos lo ha puesto así una dictadura en un momento, como a veces nos teníamos que mirar a ver si teníamos rabo y esas cosas, como hemos vivido todo esto, cuando lo escuchamos, de verdad, la sonrisa... Lo vemos como un lenguaje de otra época. Pues sí... está muy bien para que aparezca en determinados periódicos después una nota sobre este tema, pero ¿de verdad la señora Concejala piensa que con esto se favorece el diálogo?. Yo creo que se favorece muy poco. De todas maneras, por nuestra parte, eso no lo vamos a considerar. Ustedes pueden utilizarlo todo lo que quieran. Nosotros estamos aquí representando a unos ciudadanos que saben si tenemos o no tenemos ese rabo en estos momentos. Lo que sí le queremos decir al Partido Popular es que desde luego a nosotros lo que nos gusta es actuar con lealtad ante todo el mundo. Entonces, si se llega a acuerdos con el Partido Socialista para algún tema que sea de máximo interés y en el que, desde luego, estemos interesados, como puede ser el de la Revisión del Plan General, serán acuerdos públicos. Con lo cual, en ningún momentos podremos hablar de situaciones un

las actuaciones. Es decir, lo que llama el señor Sanz votar en conciencia. Nosotros votamos en conciencia de acuerdo con un programa y con alguien a quien nos debemos. Entonces, hoy aquí hemos actuado así. Hemos votado que no a otro asunto presentado por el Partido del Gobierno y sin embargo el Partido Popular ha votado que sí. Por ello consideramos que, aunque tengamos una responsabilidad mínima, con la situación por la que pasa este Ayuntamiento desde el punto de vista económico, nos vemos en la obligación moral, dada la delicada situación, en un punto en el que se requiere mayoría absoluta, de apoyarlo. ¿Que es necesario el diálogo aquí?. Por descontado, en un municipio que está pasando por esta situación, en algún momento y más con la situación de crisis que se vivió en la pasada legislatura, a lo mejor hubiera sido conveniente un acuerdo más general y absoluto de todas las fuerzas para poder lograr que esa situación, justo en unos momentos en los que había buenos ingresos, se podría haber hecho de este municipio algo que a todos nos gustaría: municipio ejemplar en todos los aspectos. Bueno, la realidad no ha sido esa. Entonces, ¿cómo se obtiene ese diálogo?; ¿con insinuaciones insidiosas de pacto socio-comunista?. Nosotros como lo hemos escuchado, como nos lo ha puesto así una dictadura en un momento, como a veces nos teníamos que mirar a ver si teníamos rabo y esas cosas, como hemos vivido todo esto, cuando lo escuchamos, de verdad, la sonrisa... Lo vemos como un lenguaje de otra época. Pues sí... está muy bien para que aparezca en determinados periódicos después una nota sobre este tema, pero ¿de verdad la señora Concejala piensa que con esto se favorece el diálogo?. Yo creo que se favorece muy poco. De todas maneras, por nuestra parte, eso no lo vamos a considerar. Ustedes pueden utilizarlo todo lo que quieran. Nosotros estamos aquí representando a unos ciudadanos que saben si tenemos o no tenemos ese rabo en estos momentos. Lo que sí le queremos decir al Partido Popular es que desde luego a nosotros lo que nos gusta es actuar con lealtad ante todo el mundo. Entonces, si se llega a acuerdos con el Partido Socialista para algún tema que sea de máximo interés y en el que, desde luego, estemos interesados, como puede ser el de la Revisión del Plan General, serán acuerdos públicos. Con lo cual, en ningún momentos podremos hablar de situaciones un



poco anómalas o raras o de pactos. No hay historias raras; si aquí hay acuerdo se pondrá de manifiesto. Hemos hablado hasta ahora de una cosa muy clara: el que en el pasado Pleno, en un determinado momento se pudiera plantear que es urgente la modificación de una ficha para que en este municipio se hagan viviendas sociales; y ya está. Desde luego, tenga la seguridad cualquier grupo Político de este Ayuntamiento que, desde luego, es fundamental la lealtad y la claridad ante todo porque, desde luego, el resto lo que da pie es a diálogos absurdos que no llevan a ninguna parte.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Requena. Yo creo que nos hemos salido todos, incluida esta Presidencia, del punto del orden del día. No está mal de vez en cuando un debate político; somos políticos, por eso estamos aquí. Vamos a retomar el tema y vamos a someter a votación el punto del orden del día, que era el debate previo y que nos hemos desviado de él.

Como quiera que no se registran más intervenciones, y

RESULTANDO que con fecha 22 de julio de 1993 y a través de providencia de la Alcaldía se ordenó iniciar expediente de Contratación a efectos de enajenar la citada parcela, dado que se trataba de una parcela desocupada y de la que el Ayuntamiento no se servía para cumplir una función específica, no siendo además previsible su utilización en un futuro próximo.

RESULTANDO que, según informe de la Intervención Municipal, la citada parcela fué objeto de enajenación con anterioridad por parte de este Ayuntamiento, si bien aquella resultó fallida por incumplimiento en el pago por parte del adjudicatario y existen resultas pendientes de cobro de ejercicios anteriores, reconocidos derechos presupuestarios en concepto de enajenación de dicha parcela que sirvieron en su momento para la financiación presupuestaria de gastos de inversión.

RESULTANDO que dicho bien tiene la calificación de patrimonial, habiendo sido valorado por los Servicios Técnicos Municipales en 550.153.450 pesetas.



VISTOS los informes de la Sección de Contratación y Secretaría General, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 27 de julio de 1993, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (PSOE, IU y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (PP), y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda:

1º. Enajenar mediante subasta la parcela municipal G-3 del Sector EE, del Polígono Industrial Norte.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la subasta para la enajenación de la referida parcela.

3º. Someter dicho pliego a información pública por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, anunciando asimismo la licitación simultáneamente, conforme prevén los artículos 122.2 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

4º. Dar cuenta de esta enajenación a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 14,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,
ACCTAL.,

[Firma]



[Firma]



DILIGENCIA. Para acreditar que la abterior sesión del Ayuntamiento Pleno, de 30 de julio de 1993, se ha transcrito en once folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0014584 a 0014594.

San Sebastián de los Reyes, 16 de septiembre de 1993.

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Secretario, para acreditar que no pudiendo insertar la totalidad del acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 16 de septiembre de 1993 por falta de folios suficientes, quedan anulados los cinco folios sobrantes, que llevan los números 0014596 a 0014600.

San Sebastián de los Reyes, 16 de septiembre de 1993.

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Secretario, para acreditar que el presente Libro contiene la transcripción de las siete (7) actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno celebradas desde su apertura, comenzando con la del 24 de marzo de 1993 y finalizando con la del 30 de julio de 1993.

San Sebastián de los Reyes, 16 de septiembre de 1993.

EL SECRETARIO,